RESOLUCIÓN No. 298 **DEL** 18 MAY 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SID-CMA-003-2022

El Secretario de Hacienda Departamental con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 325 del 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Departamento del Putumayo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del 2015, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de Concurso de Méritos SID–CMA-003-2022, proceso que se adelantó por necesidad y justificación presentada por la Secretaria de Infraestructura Departamental.

Que con fecha 03/05/2022 se profirió la Resolución No. 813 que ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SID-CMA-003-2022, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORIA)"**, según lo dispuesto legalmente, en las especificaciones técnicas y cantidades que se describieron en el pliego de condiciones y el proyecto respectivo.

Que el presente proceso se llevó a cabo mediante Concurso de Méritos Abierto, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento consagrado en el numeral 3º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 al 2.2.1.1.2.2.6, 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 399 de 2021, la modalidad del concurso de méritos.

Que para dar inicio y respaldar el proceso de selección se contó con la respectiva disponibilidad de recurso, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS PESOS MCTE ($ 223.146.022),** valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1322 del 31/03/2022.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicaron en el Portal Único de Contratación el estudio y documentos previos de la contratación, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivos y demás información relacionada con el proceso.

RESOLUCIÓN No. 298 **DEL** 18 MAY 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SID-CMA-003-2022

Que durante el término de aclaraciones y precisión de pliegos de condiciones comprendido entre el 03/05/2022 al 04/05/2022, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones NO se recibieron observaciones al mismo, por lo tanto, se dio publicación al proceso con el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, se recibieron las siguientes ofertas en la plataforma SECOP II:

No. DE ORDEN	PROPONENTE	REPRESENTANTE
1	**C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS NIT.: 900.860.555-1**	**LUZ ADIELA MORA ORTIZ C.C.: 1.092.334.967 de Villa del Rosario (N. Santander)**

Que realizada la verificación final de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin y según consta en acta, se concluyó lo siguiente frente a los oferentes:

RESUMEN DE VERIFICAN DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROPUESTA: C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	
	C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	
Capacidad Jurídica	Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes
Idoneidad Profesional	Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes
Experiencia: • General • Especifica • Personal Requerido	 Hábil Hábil Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes
Requisitos Financieros:	Hábil	Presentan los Requisitos financieros requeridos por el pliego de condiciones.

RESOLUCIÓN No. 293 DEL 13 MAY 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SID-CMA-003-2022

En virtud a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado, realizo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación inicial, estableció que la propuesta presentada por la empresa **C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS**, cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados, en relación con la propuesta económica, se procedió a verificar la misma así:

La propuesta económica presentada fue la siguiente:

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA: DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($ $ 222.837.115); propuesta que no excede el presupuesto del proceso de selección y es consistente con la propuesta técnica.

Que una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta por el Comité Asesor y evaluador de Contratación designado para el Proceso de Selección SED-CMA-001-2022, el informe de evaluación inicial fue publicado en el Portal Único de Contratación por el término de establecido en la ley y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación inicial, no se presentaron observaciones al informe de evaluación inicial.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador pudo constatar la habilitación total de la misma y que la propuesta económica presentada por el proponente habilitado y la verificación de la consistencia, se verificó que el Valor total de la oferta Económica fue de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($ $ 222.837.115).**

Valor que verificado técnicamente en el **ANÁLISIS DE PRECIOS** cumple con todos los requisitos exigidos por la entidad, **incluido IVA**, Valor que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso de Concurso de Méritos Abierto, razón que llevó a concluir que dicha oferta económica presentada por la empresa **C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S., identificado con NIT. - 900.860.555-1 representado legalmente por la señora LUZ ADIELA MORA ORTIZ, identificada con**

RESOLUCIÓN No. 298 **DEL** 18 MAY 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SID-CMA-003-2022

cédula de ciudadanía No. 1.092.334.967 expedida en Villa del Rosario (N. Santander), cumple con los parámetros establecidos en ese aspecto.

Que posterior a la revisión total de los requisitos habilitantes y una vez constatado el cumplimiento de los requisitos establecidos junto con la propuesta económica, y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6.I del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador determino que no era necesario realizar la asignación de puntajes, en razón a la presentación de un único proponente.

Que, por lo anterior, el comité evaluador y asesor recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos Abierto N° **SID-CMA-003-2022** a la propuesta presentada por la empresa **C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.,** identificado con **NIT. - 900.860.555-1** representado legalmente por la señora **LUZ ADIELA MORA ORTIZ,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.092.334.967 expedida en Villa del Rosario (N. Santander).**

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Hacienda del Departamento del Putumayo, con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 325 del 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo,

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar el contrato objeto del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **SID-CMA-003-2022** cuyo objeto es "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORIA)"** al proponente único **C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.,** identificado con **NIT. - 900.860.555-1** representado legalmente por la señora **LUZ ADIELA MORA ORTIZ,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.092.334.967 expedida en Villa del Rosario (N. Santander).**, conforme a la parte considerativa de esta resolución

Artículo 2°. El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($ $ 222.837.115),** incluidos todos los impuestos y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar, correspondiente al valor total del presupuesto oficial asignado al proceso de selección y el consecuente contrato.

Parágrafo. - El valor del contrato que se adjudica se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1322 del 31/03/2022 por valor de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS PESOS MCTE ($**

RESOLUCIÓN No. 206 **DEL** 18 MAY 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SID-CMA-003-2022

223.146.022). No obstante, lo anterior el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo registro presupuestal.

Artículo 3º. Notificar el Contenido de la presente resolución a través de la plataforma SECOP II a la empresa **C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.,** identificado con **NIT. - 900.860.555-1,** a través de su representante legal.

Artículo 4º. Publíquese la presente resolución en la plataforma SECOP II, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los 18 MAY 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
Secretario de Hacienda Departamental con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 325 del 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

PROYECTÓ: HARY TRUJILLO ZAMBRANO – PROFESIONAL DE APOYO OCD
REVISÓ: NELSON FRANCISCO RINCON MORENO - JEFE OFICINA CONTRATACIÓN
REVISÓ: MARLIE YAMILE CABRERA BAUTISTA – PROFESIONAL DE APOYO SHD